

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Veinte (20) de Enero de Dos Mil Veintidós (2.022).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO: JORGE ADOLFO CARDONA
RAD: 2021-00393-00

De la anterior liquidación de costas, practicada por secretaria, vista a folio 54 del C1, conforme lo prevé el Art. 366 del numeral 1 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ
El _____ quedó
debidamente ejecutoriada la providencia
anterior, Con ___ sin ___ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, TOLIMA

SECRETARÍA: Ibagué, 6 de diciembre de 2021 En la fecha, el Secretario del Juzgado procede a liquidar las costas procesales:

PROCESO: 2021-393
DEMANDANTE: BANCO BBVA
CESIONARIO:
DEMANDADO: JORGE ADOLFO CARDONA

AGENCIAS EN DERECHO (FL. 53 C.1)	\$2.800.000,00
PÓLIZA JUDICIAL (FL. C.1)	\$0,00
DERECHO DE NOTIFICACIÓN (FLS 30, 24 C1. FL C2.)	\$19.900,00
VALOR REGISTRO EMBARGOS (FL. C1.)	\$0,00
VALOR PUBLICACIÓN EDICTOS (FL.C.1)	\$0,00
VALOR PUBLICACIÓN AVISO DE REMATE	\$0,00
GASTOS EXPERTICIOS (FLS. C.)	\$0,00
HONORARIOS PERITO (FL. C.1)	\$0,00
HONORARIOS DEFINITIVOS AUXILIAR JUSTICIA (FL. C.)	\$0,00
ARANCEL JUDICIAL (FL. C.1)	\$0,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS 1 INSTANCIA	\$2.819.900,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS 2 INSTANCIA	\$0,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$2.819.900,00

EL SECRETARIO,


 DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
 SECRETARIO

C.M.E.A